

DECRETO ALCALDICIO - Nº 0 0 0 0 1 9,

Casablanca, - 2 ENE 2015

VISTOS:

 Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

DIRECTOR B DE PLANFICACIÓN CASADA ANCE El convenio mandato completo irrevocable del Proyecto Adquisición Buses Municipales, Casablanca", celebrado entre el Gobierno Regional y la Ilustre Municipalidad de Casablanca.

2.- Lo solicitado por la Dirección de Planificación.

DECRETO:

I.- Apruébese el convenio mandato completo irrevocable del Proyecto Adquisición Buses Municipales, Casablanca", celebrado entre el Gobierno Regional y la Ilustre Municipalidad de Casablanca.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ

Secretario Municipal

flustre Municipalidad de Casablanca

WAN ALFONSO BARROS DIEZ

Alcalde (S)

Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Diplad

Jurídico